

GERENCIALCORP S.A.

Guayaquil, Junio 16 del 2020

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GERENCIALCORP S.A.** celebrara en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTA** de la misma, por el plazo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Presidente le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la empresa.

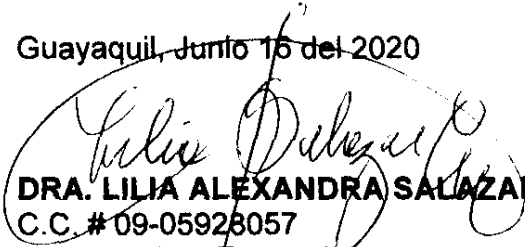
GERENCIALCORP S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 13 de Abril del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Junio del 2000.

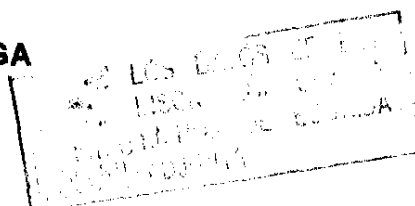
Atentamente,


Ing. Julio de Blas Caballero
Gerente General-Secretario

ACEPTO: El cargo de **PRESIDENTA** de **GERENCIALCORP S.A.** según nombramiento que antecede.-

Guayaquil, Junio 16 del 2020


DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. # 09-05928057
Nacionalidad: Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:16.302
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GERENCIALCORP S.A.**, a favor de **LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA**, de fojas 37.438 a 37.441, Libro Sujetos Mercantiles número 6.393.

ORDEN: 16302



Guayaquil, 24 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0224470

100